

Barillas, 28 de abril del 2020.

Oficio No. 009-2020
Ref. ifle/dmp

Señor:

Tomas Bacilio Mateo López
Encargado de la Oficina Municipal
Ley de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Barillas.

Presente:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias y esperando que todas las actividades que realiza sean de beneficio para el pueblo huehueteco.

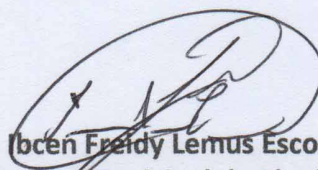
El motivo de la presente es para hacer referencia al numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, mediante solicitud requerida por esta dirección, por medio del oficio no. 7-2020, de fecha 24 de abril del corriente año.

NUMERAL 17. Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

Al respecto me permito informarle que durante el período del 01 al 31 de enero del 2020 de ésta Administración, la Dirección Municipal de Planificación no ha trabajado ninguna información relacionada a listado de oferentes y/o empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



Ibcen Freidy Lemus Escobedo.
Director Municipal de Planificación.
Municipalidad de Barillas, Huehuetenango.

